



CONCEDE BECA ESTUDIOS MAYOR PUNTAJE  
PSU DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD DE  
MAGALLANES, POR EL AÑO ACADÉMICO  
2020, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, AGOSTO 03 de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 018/2020 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 028/SU/2017, de fecha 27 de diciembre 2017 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que aprueba Reglamento de Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA MAYOR PUNTAJE PSU DE INGRESO  
A LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, POR EL AÑO ACADÉMICO 2020, A LOS ALUMNOS QUE SE  
INDICAN:

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO \$
1	CÁRDENAS GODOY CAMILO ERNESTO	20.777.713-7	PSICOLOGÍA	\$3.939.000
2	CÁRDENAS AMPUERO ROCÍO CONSTANZA	20.295.122-8	ARQUITECTURA	\$3.972.000
3	BELLO CANCINO ANDRÉS MAXIMILIANO	20.251.658-0	PSICOLOGÍA	\$3.939.000
4	VARGAS GALLARDO MANUEL ANTONIO	20.692.184-6	INGENIERÍA COMERCIAL	\$1.168.625

TOTAL \$13.018.625.-



- 2 -

RESOLUCIÓN N° 018/2020 D.A.E., DE FECHA 03 DE AGOSTO 2020.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias de la Salud - Departamento de Enfermería - Coordinación Carrera Ingeniería Computación e Informática Plan Común - Interesados - Escuela Medicina - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes